

En la villa de Lorca, a veinte dias del
 mes de Julio de mill e quinientos
 e ochenta e tres años, yo el dicho
 Juan de Lorca, Alcalde de la villa de
 Lorca, por mandado de su merced
 el dicho Sr. D. Juan de Guzman,
 Comendador de la villa de Lorca,
 he mandado que se ponga en
 conocimiento de todos los vecinos
 de la villa de Lorca, que por
 mandado de su merced el dicho
 Sr. D. Juan de Guzman, Comendador
 de la villa de Lorca, se ha
 mandado que se ponga en
 conocimiento de todos los vecinos
 de la villa de Lorca, que por
 mandado de su merced el dicho
 Sr. D. Juan de Guzman, Comendador
 de la villa de Lorca, se ha
 mandado que se ponga en
 conocimiento de todos los vecinos
 de la villa de Lorca, que por
 mandado de su merced el dicho
 Sr. D. Juan de Guzman, Comendador
 de la villa de Lorca, se ha

Juan de Lorca, Alcalde de la villa de
 Lorca, por mandado de su merced
 el dicho Sr. D. Juan de Guzman,
 Comendador de la villa de Lorca,
 he mandado que se ponga en
 conocimiento de todos los vecinos
 de la villa de Lorca, que por
 mandado de su merced el dicho
 Sr. D. Juan de Guzman, Comendador
 de la villa de Lorca, se ha
 mandado que se ponga en
 conocimiento de todos los vecinos
 de la villa de Lorca, que por
 mandado de su merced el dicho
 Sr. D. Juan de Guzman, Comendador
 de la villa de Lorca, se ha

